

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//10.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1898 / 1899

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 19 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Atalaya

1898 á 1899

Libro de acuerdos de la Cor
poracion Municipal

1878

Halifax

John W. ...

...

1

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1898

Señores que asistieron

D. Innocencio Portales

Alcalde Presidente

" D. Manuel Calatrava

Lagares Regidor

D. Manuel Dominguez

Domingan Sindico

D. Innocencio Dorado

Portales Regidor

D. Jose Dominguez

Arribas Regidor

D. Jose Dominguez

Domingan Regidor

En la Villa de la Alalaya a diecisiete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las ocho de la noche se reunieron en las salas habituales los señores que al margen se expresan individuos todos del Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Innocencio Portales Arribas, y previa lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y la habilitacion como Secretario del Ayuntamiento del vecino de esta poblacion D. Domingo Arribas y Rodriguez presente al acto se abrió la sesion dando cuenta de los asuntos siguientes

Primero se dio cuenta de una superior orden dirigida al Sr. Alcalde presidente por el Sr. Gobernador de la provincia por virtud de la que la seccion tercera de la Audiencia provincial de Badajoz se sirvió en premio de Turnos último sobreser libremente en la causa seguida en el Juzgado de Fuente de Cantos contra Tomas Garcia Cortijo por el supuesto delito de prolongacion de funciones como Concejal que fue del Ayuntamiento de esta Villa, a quien la expresada autoridad previene que se reintegre en su cargo si legalmente le corresponde continuar en el dando cuenta de todo a S. S. El Ayuntamiento en su vista acuerda: que se trascriba la expresada superior orden al mencionado Tomas Garcia Cortijo a quien desde luego se le tenga por repleto y reintegrado en el cargo de Concejal que por derecho le corresponde y de ello se dió conocimiento al Sr. Gobernador

Tambien se hizo presente a la Corporacion: que segun verbalmente ha manifestado al Sr. Presidente el que hasta el dia ha



Alruido desempeñando el cargo de Secretaris del Municipio D. Ramon
 Martiner Macario, por asuntos de familia de algun interes para el so en
 cuenta en la imposibilidad material de continuar desempeñando el expre-
 sado cargo y que por lo tanto y por su conducta se le admitiera la re-
 nuncia del destino de que queda hecho mienta. La Corporacion en su
 vista acuerda acceder a la peticion del citado Martiner Macario a quin
 desde este dia se le considera relevado del cargo de Secretaris del ayunta-
 miento. Y como los muchos asuntos que pesan sobre el Municipio re-
 claman un servicio esmerado sobre los mismos, sea por fuerza de que se
 atiende a cubrir la vacante en la forma que la Ley municipal determina
 se nombra para dicho cargo interinamente al citado D. Damian Arriba
 qui estando presente acepto el cargo y prometio cumplir bien y fielmente

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocupar se
 se dio el acto por terminado que firma el Sr. Presidente y Concejales del
 que queda hecha referencia de que yo el Sr. interino certifico =

Inocencio Fortales

Manuel Calatrava

Jose Dominguez

José Dominguez

Inocencio Fortales

Damian Arriba

Sesion extraordinaria del dia veinte y ocho de Julio de 1898

Presidente

D. Inocencio Fortales Alcalde

Rigidos

D. Manuel Calatrava

" Manuel Dominguez

" Inocencio Fortales

" Jose Dominguez Daviagon

" Jose Dominguez Arriba

En la Villa de la Alayaya a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
 Noventa y ocho: siendo las diez de la mañana se reunieron en sus Casas Consis-
 toriales los tres anotados al margen individuos del Ayuntamiento Consis-
 torial de la misma, habiendo precedido expresal convocatoria en la



forma que la Ley determina y bajo la presidencia del Sr Alcalde D Proencio
 Portales Arribas por mi el Srío interino y de orden del Sr Presidente
 se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad
 pasando inmediatamente a la celebracion de sesion en la que por ser
 unadicion de extraordinaria solo pudo tratarse del unico asunto para
 el que el ayuntamiento ha sido conuocado

Abierta la sesion por mi el Srío y de orden del Sr Presidente
 se dio lectura integra a la circular del Sr Gobernador de la provincia d su
 fecha veintitres de Julio del presente año inserta en el Boletín Oficial del
 Veinticinco del mismo por virtud de la que dispone S S^o que el primer
 del proximo mes de Agosto y segun dispone el articulo ciento cuarenta y tres
 de la Ley de reemplazos vigente deben ingresar en Casa los mozos pester
 recientes al reemplazo del presente año y que despues de que dicho
 estremo se haga publico por los medios mas faciles para que llegue a cono-
 cimiento de los interesados a fin de que llegue a noticia de los que volun-
 tariamente quisian concurrir y a la vez que se nombre comisionado para
 la entrega en Casa de los mozos al que se facilite por duplicado las
 relaciones que expresa el articulo ciento cuarenta y cuatro de la mencionada
 Ley. La Corporacion en su vista acuerda: que se cumpla cuanto se
 determina por el Sr Gobernador en la circular de referencia y a la vez nom-
 bran comisionado para la entrega a D Proencio Strado Portales
 a quien por gastos de viaje y con cargo al Capitulo correspondiente
 se le faciliten la cantidad de pesetas a cuyo efecto se espe-
 dira por el Sr Presidente y contra la Deposition de propios la
 correspondiente libranza

Al no teniendo otro asunto señalado en la conuo-
 catorio se dio el acto por terminado que firmaron los Señores

Presidente y Concejales de que queda hecha mención de que yo

a S^{ra} certifico =

Inocencio Portales

Manuel Calatrava

José Domínguez

José Domínguez

Tomás García

Inocencio Portales

Damian Arribas

Arribas

Acuerdo

En la Villa de Atalaya a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en sala de sesiones y con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores que constituyen el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia de su Alcalde D. Inocencio Portales y Arribas por mí el secretario y de su orden se dió lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad y en su consecuencia abierta la sesión se dió en ella cuenta de los asuntos pendientes en la forma que a continuación se expresa

3

Primeramente por orden del señor Fiscal se
procedió a la lectura íntegra de cuantos Bole-
tines y circulares se habían recibido en la
forma ordinaria de cuyo contenido la copia
hacia en terados de su contenido. Es más
ellos prestara el debido cumplimiento y se
verificado que se archiven con la colección co-
respondiente en el del Ayuntamiento.

El Señor Presidente hizo presente al
municipio, que en atención a las circunstan-
cias verdaderamente excepcionales que
el mismo atravesaba, por ser en su mayor
parte los individuos de que consta de nom-
bramiento interino, hecho por el señor
Gobernador de la Provincia en uso de
las facultades que a S. E. concede el arti-
culo cuarenta y seis de la Ley Municipal y
la R. O. de catorce de Mayo de mil ochocientos
ochenta y ocho, el personal de la Secretaría ha
sufrido diferentes alteraciones y con especialidad
el cargo de secretario, en terminos, que en po-
co más de cuatro meses se han hecho tres nom-



Losamientos, a los mas de ellos le ha faltado el
empío material para conocer los diferentes
asuntos pendientes de despacho por causa
razon y por la de no contar la seguri-
dad de mucho tiempo la permanencia
in entendido, desconfiaban as ta el extremo
de no tomar interes en las resoluciones
de los asuntos pendientes. Con tal motivo
los asuntos a plázo de terminacion
sufriendo un retraso de mucha conside-
racion y con el fin de no faltar al cum-
plimiento de las ordenes superiores, por
una parte, y por otra a los crecidos gas-
tos que ocasiona los comisionados o plan-
tones que tanto abruma a los municipi-
pios cuando de orden superior vienen
a los pueblos como plantones, arrecogien-
do documentos que las oficinas de Hacien-
da tienen necesidad de intervenir, ha dispu-
sto se terminen todos los concernientes a la
terminacion del ultimo año con normalidad y para
ello a hecho uso en concepto de auxiliar de
los servicios del vecind de la villa de Calzadilla
de los Barros de quien ha prestado buenos ser-
vicios trabajando con esmero y asiduidad
Desde mediado del mes pasado haciendole

esta en cosas extra ordinarias los cuatros ^h deben
ser retribuidos cual corresponde. El Ayuntamiento
en su vista a quien consta que el es pro-
curador auxiliar Dⁿ Manuel Alvarez Merino
ha prestado los expresados servicios entre
ellos el repartimiento de la Contribucion
rustica y urbana a cuenta: que cuando
el estado de los fondos que haya en la deposita-
ria de propios lo permita atienda el señor
Alcalde el pago de dicho servicio a cuyo
efecto se es pedir la correspondiente libran-
za por la cantidad que considere el com-
mune por ser el unico que con conoci-
miento de ello puede apreciar su merito, a cu-
yo efecto para uso de la cantidad consig-
nada en el presupuesto con destino a gasto
de evaluacion en su art.º noveno y cual-
quiera otra que falte en la parte del ca-
pitulo once articulo unico o sea impre-
vistas.

Tambien se dio cuenta a los señores con-
cejales de una orden del señor Goberna-
dor de la Provincia por virtud de la que
el Juzgado de 1.ª Instancia de Fuentes de
Cantos habia declarado procesados a Dⁿ

6
José Dominguez Arribas á Don Tomas Gar-
cia Cortijo Don Inocencio Portales Arribas
Don Manuel Calatrava Lagunares y en
tal concepto se les suspendió de sus car-
gos debiendo sustituirles como concejales
interinos por Don Manuel Arribas
Rodriguez Don José y Don Antonio Gar-
cia y cortijo Don Manuel Hernandez
Rodriguez 2.º y Don Dámaso Hernandez
Vellido. El Ayuntamiento en su vista
 acuerda se obedezca y cumpla admitien-
do en el acto de la posesion las protestas que
 los concejales salientes consideren necesarias
 en defensa de su derecho para cuyo acto de
 posesion y como sesion extraordinaria que
 se citará en forma legal se señala el dia
 de mañana primero de Agosto a las siete
 de ella, y no teniendo de otro asunto que ocu-
parse se dejó el acto por terminado que
 firman dichos señores de que yo el secre-
 tario certifico

Inocencio Portales

Inocencio Dorado

Manuel Calatrava

Tomas Garcia

José Dominguez

Dámaso Arribas

Se

sesion extraordinaria
del dia 1.º de Agosto 1898

En la villa de la Alalaya a 1.º de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en el salon de sesiones del Ayuntamiento previa citacion en forma legal y con la debida anticipacion los individuos que constituyen el actual municipio D.º José Dominguez Arribas D.º Tomas Garcia Cortijo D.º Inocencio Portales Arribas D.º Manuel Calatrava Lagares y D.º José Dominguez Barragan bajo la presidencia del señor Alcalde el ya mencionado D.º Inocencio Portales. Dada lectura del acta anterior por el expresado señor fue aprobada por unanimidad.

Abierta la sesion en la que solo podia tratarse de la posesion de los nuevos concejales y cesa de los vocales se dio cuenta de la comunicacion que copiada ala letra dice asi:

Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz,
Secretaria. seccion 1.ª negociada Ayuntamiento numero 2.20. El Señor Jefe de Instruccion de Fuente de Cantos me comunica el auto dictado en causa seguida contra D.º José Dominguez Arribas y otros concejales de ese



Ayuntamiento por el supuesto delito de falso
vinculo en parte dispositiva como sigue
Que debia declarar y declarava procesados
por esta causa a D^h José Dominguez Arribas
D^h Tomas Garcia Cortijo y a Inocencio Par
Arribas D^h Manuel Calatrava Lagares y a
José Dominguez Barragan con quienes en fo
ma legal se entenderan las suativas diligencias
recibiendole la oportuna declaracion indagada
Se suspende de los cargos de Alcalde y concej
les del Ayuntamiento Constitucional de Atoy
yo a los expresados D^h José Dominguez Ar
ribas D^h Tomas Garcia Cortijo D^h Inocencio
Arribas D^h Manuel Calatrava Lagares
y D^h José Dominguez Barragan poniendose
esta resolucion en conocimiento del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia a los efectos de la Ley
municipal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento
to el de esa corporacion y el de los intereses
quienes cesaran inmediatamente en sus cargos
Y para constituir Ayuntamiento, he acordado
en uso de las facultades que me concede el articulo
46 de la Ley municipal y la Real orden de 14
de Mayo de 1838 nombrar concejales interinos
los señores D^h Manuel Arribas Rodriguez D^h

76

De Garcia Cortijo Dn Antonio Garcia Cortijo Dn Ma
nuel Hernandez Rodriguez 2º y Dn Damaso
Hernandez Vallido quienes sustituirán a los pro
cesados y sus puestos por el orden que los nombres
de uno y otros sean citados. Sirbase V.º. dadas
posesion de sus cargos inmediatamente dando cuen
ta a este Gobierno de haberlo así efectuado. Dis
gna a V.º. m.º. a.º. Badajoz 28 de Julio de 1898
L'oficial. Señor Alcalde de la Alayza
Segun la expresada comunicacion Dn Jose
Dominguez y Tomas Garcia D Inocencio Portales
Dn Manuel Calatrava y Dn Jose Dominguez
Barragan quedan como procesados escluidos del
actual municipio y en sustitucion de los mismos
viene a ocupar sus puestos los nuevamente
nombrados Dn Antonio Garcia Cortijo que rem
plaza como Alcalde a Dn Inocencio Portales a
quien se le entregaron las insignias de autoridad
como tal Alcalde Presidente Dn Manuel Her
nandez Rodriguez en sustitucion del Regidor
Dn Manuel Calatrava Dn Jose Garcia Cortijo que
sustituye al del mismo apellido Dn Tomas Dn
Damaso Hernandez Vallido que remplaza a
Dominguez Barragan Dn Manuel Arribas
Rodriguez que tambien sustituye a Dominguez
Arribas. Cuyos cinco individuos posesionados en

devida forma y en union de lo que quedan existien-
tes el sindico Dⁿ Manuel Dominguez Barragan
y Dⁿ Inocencio Sorado Portales hacen siete que
es el numero de individuos que segun la ley mu-
nicipal vigente es el numero que corresponde a
esta poblacion. Cuidada como queda es puesta a
diligencia de posesion sin tener otro asunto de
ocuparse por que la citacion por papuleta no
por otro objeto se dio el acto por terminado fu-
mando la presente acta los concejales entrados
y salientes de qua yo el secretario certifico



Inocencio Sorado

Antonio Garcia

Tomas Garcia

Jose Garcia

Jose Dominguez

Manuel Dominguez

Inocencio Sorado

Jose Dominguez

Damaso Hernandez

Manuel Arribas

Manuel Calatrava

El concejal Dⁿ Manuel Hernandez Rodriguez por no que
firmar

Damian Arribas

serio

Sesion extraordinaria
 del 3 de Agosto a 1895

En la Villa de la Estalaya a tres de

Agote de mil ochocientos noventa y ocho: siendo la ocho de la noche se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Capitular los señores que constituyen el actual Municipio cuyos nombres aparecen en las firmas que al final suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ganes Cortijo a fin de proceder a la celebracion de sesion extraordinaria a cuyo efecto fueron convocados en la forma en que para estos casos determina la vigente Ley municipal: abierta la sesion y dada lectura al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura a la papuleta de convocatoria, se vio que su objeto es acordar si puede o no llevarse a efecto el sorteo de la Junta municipal de Asociados: acordado asi y dada cuenta por mi el Secretario de no haberse presentado reclamaciones sobre las listas de contribuyentes con derecho al sorteo de Vocales asociados y cumplidos cuantas formalidades se exigen por la Ley, se estaba en el caso de proceder al sorteo segun esta anunciado y siendo el dia y hora señalado fue el acto anunciado convenientemente segun lo establecido en el articulo sesenta y ocho de la Ley y despues de una ligera discusion, no resultando reclamaciones pendientes los Sres. Concejales en votacion nominal acordaron ocupar el sorteo de contribuyentes con la seriedad que se recomienda. Leidas las listas de contribuyentes e insertos sus nombres en otras tantas papuletas todas de igual tamano y colocadas en otras tantas bolas preparadas al efecto se depositaron en tres globos, siendo removidas suficientemente. Extraidas por un niño menor de diez años tres bolas del primer globo, dos del segundo y una del tercero, que representan el numero de secciones en que han sido divididas el termino, fueron elegidos los siguientes

Vocales de la 1.ª Seccion

- M. Pedro Arribas y Rodriguez
- Francisco Morán Medina
- Samuel Portales Arribas



Vocales de la 2^a Sección

Francisco Parquero Moreno

Santos Calatrava Garcia

Vocales de la 3^a Sección

Maximiano Calatrava Leco

José Hernandez Rodriguez

Terminada la operacion, por el Sr. Presidente se hizo la oportuna pregunta y no hubo quien protestara de la legalidad del acto, y en su virtud se acordó por la Corporacion se expunga al principio nota de los electos para que puedan exponer dentro del termino de ocho dias las excusas y oposiciones legales que tengan y quieran hacer de esta acta con arreglo a la Ley, y por ultimo que de este acuerdo se saque certificacion y se una al expediente de su razon para sus efectos. Con lo cual y siendo el unico objeto de que se trató en esta sesion se dió por terminada y la firmaron dichos tres concejales entre de qui yo el Sr. certifico =



Antonio Garcia

José Garcia

Procurador Dorado

Jácomo Hernandez

Demisio Arribas

[Signature]
Sr. D.

Acuerdo.

En la Villa de la Alaya a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho: reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Capitulares los Sres del Ayuntamiento Constitucional de la misma cuyos nombres aparecen en sus firmas estampadas a la terminacion de la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Cortijo, por mi el Sr. y de su orden se dió lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, procediendose sin perder tiempo a la celebracion de sesion ordinaria en la que se dió cuenta a la Corporacion de los asuntos siguientes

P. P. P.

La cuenta de los Botones Oficiales recibidos desde la ultima sesion en cuyo contenido quedaron enterados de tres mandamientos que por el hallado se cumpla con cuantas disposiciones los mismos contienen

Tambien se hizo presente al Ayuntamiento que el Sr. Presidente ha venido ejerciendo hasta fin de Julio ultimo el cargo de depositario de los fondos municipales y delposito y siendo hoy incompatible con el que ejerce de Presidente del Municipio estaba en el caso de hacerlo presente para que se les substituyan por otro que con urgencia le substituya atendido lo avanzado de la época en que debe dar principio la recaudacion delposito a cuyo efecto propone para el desempeño de este cargo al vecino de esta poblacion a 'D. Jose' Dominguez Arribas que reúne condiciones de honradez y moralidad y con capital bastante a garantizar los fondos del Municipio quedando por lo tanto relevado de constituir fianza cuyo cargo sera' retribuido con las cincuenta pesetas que aparecen del presupuesto ordinario. Llamado antes la corporacion el expresado Jose Dominguez acepto el cargo obligandose a responder de cuantos efectos metálicos y granos le se han entregado. Al lo acuerdaron y el secretario certifico =

7 // Antonio Garcia	Jose Garcia
<small>Acepto el nombramiento el depositario.</small>	
José Dominguez	Juan Luis Dorado
Manuel Arribas	Jimeno Fernandez
	Damian Arribas

Sesión extraordinaria del
 día 10 de Agosto de 1898

Presidente

D^o Antonio García Cortijo

Concejales

" Don Inocencio Dorado Cortes

" José García Cortijo

" Tomás Hernández Vallias.

En la villa de Talaya a diez de Agosto
 de mil ochocientos noventa y ocho; sin
 las doce del día, se reunieron en las casas
 sistoriales del Ayuntamiento los señores
 mismo que han concurrido y cuyos nom-
 bres se expresan al margen, bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde D^o Antonio
 García Cortijo, con objeto de celebrar
 sesión extraordinaria, para la que han-
 do conlocados en debida forma por

dio de papeletas; y constituyéndose mayoría los señores con-
 curren, el Sr. Alcalde la declaró abierta, leyéndose
 mí el Sr. el acta de la anterior y fue aprobada.

Hecho seguido, el Sr. Presidente espuso a la cor-
 poración, que el objeto de la sesión como ya consta a los
 señores presentes por las papeletas de citación, era el
 dar cuenta de un expediente seguido en la Alcaldía,
 para que se hiciera entrega por el Alcalde su pensión
 D^o Florencio García Maraver, de valores públicos
 que obran en su poder consistentes en cedulas perso-
 nales sobrantes del ejercicio económico de mil ocho-
 cientos noventa y siete a noventa y ocho, y del metálico
 que procedente de las expensas obrara también en su
 poder.

Dada cuenta de referido expediente por lectura
 íntegra que practicó y el Sr. de orden del Sr.
 non presidente, de todas las diligencias de que hasta hoy
 consta; la corporación en su virtud enterada de ello y
 des pues de deliberar lo suficiente a cerca de lo que resul-
 ta de dicho expediente, por unanimidad adoptó los
 siguientes acuerdos.



Primero. Declinar la responsabilidad que pesa sobre la corporacion, en los individuos del Ayuntamiento de aquella época D. Florencio Garcia Maraver, D. José María Aguado Moreno, D. Manuel Domínguez Barragan, D. Rosendo Moreno Piron y D. Quintín Domínguez Arribas, por no haber enviado en tiempo oportuno a la Administración de Hacienda de la Provincia, las cédulas personales sobrantes del ejercicio económico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, con factura duplicada de los mismos y la cuenta correspondiente, para que hubiesen sido entregadas a la Agencia ejecutiva de la Zona, a fin de que ésta las hiciera efectivas por la vía de apremio.

Segundo. Declarar responsable a los mismos individuos, del importe que arrojen los descubiertos de dichas cédulas personales, así como del que ascienda las espensas, cuyo ingreso no se haya verificado en la Hacienda, siguiendo en su consecuencia el Señor Alcalde, los procedimientos contra referidos individuos, depurando las cantidades de que sean responsables y haciéndolos efectivos de los mismos por la vía de apremio.

Tercero. Que sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad civil correspondiente, pudiendo haber incurrido además nominados individuos en responsabilidad criminal

por su morosidad y negligencia en el servicio de que se trata, perjudicando con ello los intereses del municipio y faltando abiertamente al cumplimiento de los deberes impuestos por las leyes. El Señor Alcalde mandó expedir certificación de todo lo actuado en el expediente de que se ha dado cuenta y del acta de esta sesion, que en vista como denuncia de los hechos que pueden resultar cometidos por mencionados individuos al Ilustrísimo Señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz para que en su lista se digné darle el curso que corresponda. —

— Y por último, que se hagan saber estos acuerdos a los interesados a quienes afectan, para su inteligencia y efectos consiguientes. —

— Con lo que y no conteniendo la convocatoria otros asuntos de que se trata, el Señor Alcalde levantó la sesion y la firma con los señores concurrentes de que yo el Sr. escribano certifico —

Antonio Garcia

José Garcia

Juan José Hernandez
Yuanancio Dominguez

Damian Arvilas

acuerdo

En la villa de Talaya a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Garcia Cortijo para celebrar sesion des pues de la subasta del arbi

11

avis de pesos y medidas se dio orden por dicho señor Presidente, y por mi el Srn Juan Lida el acta anterior y aprobada por una mimidad.

Siempre de tiempo y de orden de dicho Srn Presidente se leyeron los Boletines Oficiales procediendose a sesion ordinaria por haber suficiente numero de concejales cuyos nombres aparecen estampados con sus firmas ala terminacion de este acuerdo.

Acto seguido el señor Presidente expuso ala corporacion, que habiendo llegado el tiempo de hacer la cobranza del trigo del Pozito reparado en sembradura y barbecho acordaran los medios mas oportunos para hacerlos efectivos, se abrio discusion entre dichos individuos y por una mimidad se acordaron.

Que al siguiente dia principiara la cobranza y para que este no fuese interrumpido se señalara por calles para sien el dia señalado no concurriran los deudores al pago, obligan a los fiadores y a la curia efectiva por la via de apremio. No teniendo otro asunto de que tratar se llebanto la sesion firmandola los señores presentes de lo que yo el secretario certifico

Antonio Garcia. Inocencio Dorado

José Garcia
Damas. Hernandez

Sesion

Ordinario del día 21 de Agosto de 1899

Presidente

Dn Antonio Garcia Cortijo
Consejal
Dn Jose Garcia Cortijo

Dn Amase Hernandez Velasco

Dn Manuel Arribas Rodriguez

Dn Inocencio Dorado Portale

En la villa de Hitalaya a veinte uno de

Agosto de mil ochocientos noventa y ocho

siendo los doce del día se reunió en la

sala capitular ~~de~~ este Ayuntamiento mi

nuta la sesión que al margen se expone

con bajo la presidencia del señor Alcalde

de Dn Antonio Garcia Cortijo para

celebrar la ordinaria de este día da

do por dicho Sr Alcalde abierto el acta y li

do que fue por mí el Sr. la anterior fue apr

bada.

Seguidamente fueron leídos los Boletines

oficiales y de mas correspondencia que tiene

este Ayuntamiento esta el día acordando

su cumplimiento.

sin perder tiempo el señor Presidente da

mo la atención de la corporación sobre una

circULAR inserta en el Boletín oficial fecha

diez y siete del presente mes de Agosto en don

de el Sr. Gobernador recuerda a los Ayunta

mientos el deber que tienen de cumplir y

Cubrir las atenciones del contingente del Posito

dando el imprevisto قابل pelaro de diez días

para que se haga efectiva dicha cantidad. Cida

que fue por la corporación, lo expuesto por el

señor Presidente se cubrió dicha sesión entre dichos

señores y despues de deliberar lo suficiente se

acordó que inmediatamente se pregunte

al Agente de este Ayuntamiento Dn Bra

zao Frugillas consulte en el negocio de

Positos a cuanto asciende el descubierto que

11
 no tiene este Ayuntamiento por dicho contingente por
 no haberse entregado el sírio interino en la documenta
 cion por falta de tiempo y así que se tenga noticia de su
 importe se remita a la mayor brevedad. No teniendo
 otro asunto de que tratar el señor Alcalde dió por ter
 minado el acto firmandolo con los señores concejales con cui
 das de lo que yo el secretario certifico

Tutorio Garcia Lorenzico Dorado

Damoso Ferrnandez Jose Garcia

Acto de reposicion
 posesion, a los concejales
 sus pensos que se le presen
 a continuación =

- Don J. Lorenzico Garcia Maraven
- Don Rosendo Moreno Perez
- Don Quintin Dominguez Ferriles
- Don José M. Agudo Moreno

En la Villa de Talaya a veinte y
 cinco de Agosto de mil ochocientos noventa
 y ocho: siendo las doce de la mañana
 y previa la competente citacion,
 se reunieron en las Casas Consistoria
 los los señores anotados al margen,
 a quienes de orden del señor Alcalde
 interino, por mi el secretario les fue

dada lectura en alta voz de la respetable orden del
 Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha diez
 y nueve del mes actual y marcada con el numero del
 registro de salida 1462. Enterados los mencionados señ
 ores Don J. Lorenzico Garcia Maraven, Don Rosendo Moreno
 Perez, Don Quintin Dominguez Ferriles, y Don José
 M. Agudo Moreno, en virtud de lo que previene
 en la ante dicha respetable orden que dieron se
 puestos en sus respectivos cargos tomando posesion
 cada uno de los que ante de la suspension venian desum



penando dentro del seno de la corporación municipal de este pueblo. El señor Presidente interino D. Antonio Garcia Costajo a quien afecta este deber hizo entrega de la insignia de mando a D. Florencio Garcia Marañon cesándole el puesto presidencial que en este momento habia ocupado, descaando a su sucesor buen acierto en la gestion del cargo administrativo que desde este dia empieza nueva mente a desempeñar.

Terminado el objeto de la reunion por el señor Presidente celebrando la sesion firmaron los asistentes como acostumbraban de lo que yo el secretario certifico



Florencio Garcia Marañon *[Signature]*

Manuel Dominguez *[Signature]*

Antonio Garcia *[Signature]*

José M. Agudo *[Signature]*

Damian Trillas *[Signature]*

Sesion ordinaria del Domingo 28. Agosto 1898 Alcalde presidente D. Florencio Garcia Marañon Concejales D. Manuel Dominguez D. Manuel Moreno	En la Villa de Malaya a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. Hacia las ocho de la noche, se reunieron los individuos del Ayuntamiento de la misma que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Garcia Marañon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y ha.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Don Juan Domingo y siendo número suficiente de Concejales, se declaró
 por el Sr. D. Aguirre Merino abierta la sesión, concurrendo a ella con su título habilitado
 el vecino D. Alejo Hernández Rodríguez; y después de leída el acta
 de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de los boletines ofi-
 ciales recibidos desde el día 25, y se acordó el cumplimiento de
 las disposiciones superiores que continúan y son referentes al Mu-
 nicipio.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que como
 consta á la Corporación, al ser repuestos en sus cargos y dar
 les posesión á los concurrentes en la sesión extraordinaria
 del 25. del corriente, hicieron dimisión de sus respectivos
 cargos verbalmente el Depositario del Ayuntamiento y Po-
 sito D. José Domingo Ambrós, el Alguacil y Peaton
 Juan Duro Calatraba, el guarda de Campo Antonio
 Hernández Gallardo y el Sr. interior D. Damián Tri-
 bu. Rodríguez; y por lo tanto se está en el caso de reem-
 plazarlos por ser indispensables, y tanto, que para que no
 parezca la cobranza del Posito y la conducción de la comen-
 dancia, había nombrado provisionalmente para el 1.^o
 cargo al vecino D. Albano Calatraba Seo, y para el 2.^o
 á Juan Ramos Garcia; enterada convenientemente la
 Corporación, esta, después de discutir suficientemente
 sobre el particular, tomó por unanimidad, los sigui-
 entes acuerdos: 1.^o Admitirle la dimisión que verbal-
 mente hicieron el depositario, Alguacil, Guarda y
 Sr. ya relacionados; y 2.^o nombrar en sustitución de
 los mismos á los vecinos D. Albano Calatraba Seo, de-
 positario del Ayuntamiento y del Posito, á Juan Ramos
 Garcia, Alguacil y peaton; y Sr. interior del Muni-
 cipio, al también vecino D. Alejo Hernández Rodríguez,
 á los cuales se consideraran aptos para los mismos, todo
 con la asignación que al efecto viene presentada. En
 su virtud estando todos presentes previa estación, manifi-
 festam ocupaban sus respectivos cargos y dieron por
 ello las mas expresas gracias á la Corporación, ofre-
 ciendo desempeñarlos bien y fielmente con arreglo á sus

convenciones; añadiendo al Depositario, respaldos
del uso con todos sus límites presentes y futuros.

Sin dilación el Sr. Presidente ordenó al Secretario
la lectura del acuerdo firmado en diez del corriente en
por el Ayuntamiento interior que cesó, y después de ver
verificado, 11.^o hizo presente: que al cesar el que abla
en 22. de Mayo último, y entregar al Ayuntamiento
que le substituyó interinamente cuyo Alcalde lo fué don
Inocencio Portales Anbar, todo los documentos pertenecientes
al Municipio, fué tambien ha hecho de las
cédulas personales sobrantes del año 1895 á '96 y 97 á '98.
con la cuenta recibida por el Depositario-secundario
D. Daniel Vellido Maraver, y no quiso el Portales reci-
birlas, por consejo de su tío D. Francisco Leon vecino
de la Puebla de Sancho-Berco; y al producir á princi-
pio de este mes, el tambien Alcalde interino D. Juli-
án Garcia Cortijo, comisionó para que lo hiciera al Sr.
del Juegado municipal D. Maximiliano Canana, el cual
lo hizo el día 13, de las del año 98 á '96, y al decirle
que al día siguiente lo verificaría de las del 97 á '98 por
tener que relacionar las no expendidas, le contestó el
Alcalde que no firmó por tener que marchar el Sr.
D. Manuel Martinez, y que hasta que este Señor no
volviera, no las recibía, y que cuando regresara, avi-
saría para hacer la entrega, lo cual no ha hecho,
y si tomar el acuerdo que acaba de leerse. En su
consecuencia el Ayuntamiento, enterado convenientemente
del particular, después de deliberar sufici-
entemente sobre el mismo, por unanimidad
acuerda: que en vista de las razones expuestas por
el Sr. Presidente, consideran tomado de mala fe
el acuerdo expresado del diez del actual y por
ello injusto é ilegal, debiendo tener por nulo y
sin ningun valor ni efecto: que puesto que el que
fué entonces Depositario D. Daniel Vellido Maraver
no ha querido volver á verlo ahora, y se ha nom-
brado á el D. Allan Calatrava Leon, este, se haga

Cargo desde luego de las cédulas sobrantes del repetido año
de 1897 a 98. y de la cantidad de las recaudadas que conserva
el Bellido, para disponer el presente Ayuntamiento se-
gun proceda, con vista de antecedentes; bien ordenando su in-
greso en arcas del Tesoro, ó en la municipal si ya la
Hacienda se hubiere cobrado de su importe de los intereses
de las inscripciones, como siempre con anterioridad ha venido
haciendolo.

Por último la Corporación acordó, que el Sr. Pre-
sidente y Sr. Int. se viciesen cargo bajo inventario de todos
los papeles, documentos y efectos que pertenecian al ay-
untamiento municipal y que obren en poder del Sr. Alcalde
ó Sr. Int. concurriendo al primero para que proceda
á ello sin levantar mano y tome al efecto, si se pudiesen
inconvenienter, las medidas de rigor que procedan con
arreglo á las leyes.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se dió por terminada esta sesion, que firmaron con N. todos
los Sr. concurrentes, de que yo el Sr. Int. certifico =



Florencio Guerra

Rosendo Morcu

Quintín Dominguez

Manuel Dominguez

José M. Aguado

Hijo Hernandez

Señon ordinaria del Domingo en la Villa de Atalaya a cuatro de Septiembre de Septiembre de 1898. (Bre de mil ochocientos noventa y ocho: siendo

Alcalde presidente	Las ocho de la noche y reunidos los Sr. que al
D. Norberto Moreno Peron	margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr.
Concejales.	Concejal D. Norberto Moreno Peron por ausencia y
D. Manuel Dominguez	delegacion del Alcalde presidente D. Florencio Garcia
" Juan Dominguez	Mayor, con objeto de celebrar la seccion ordinaria de este
" Jose M. Agudo Moreno	dia; y habiendo n. suficiente de Concejales, S.º declaro

abierto la seccion y despues de leida el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los boletines oficiales recibidos de la ultima seccion, acordandose el cumplimiento de las disposiciones que contienen y que se relacionen con este Municipio.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a la Corporacion que el Sr. Alcalde D. Florencio Garcia ha salido en la mañana de hoy para Badajoz en virtud de llamamiento del Sr. Gobernador Civil a fin de informarle sobre el estado de varios asuntos relacionados con las Admon. municipal de este pueblo, y por ello considera se le debe remunerar en cuanto se pueda los gastos del viaje. Oido lo cual, el Ayuntamiento por unanimidad acordo, que se le satisfagan al efecto lo dicho Sr. Alcalde del presupuesto corriente y articulo de imprentas, la suma de cincuenta pesetas.

En dilacion el Sr. Presidente expuso: Que de un dia a otro se recibirán en esta Villa las cédulas personales para el año corriente de 1898 a '99, como así mismo los recibos de las contribuciones directas, y por ello, para que no sufra retraso la cobranza de dichos impuestos, necesario es nombrar persona que los recaude. La Corporacion acordada, despues de discutir suficientemente sobre el particular, por unanimidad accorda: Que las cédulas personales se entreguen de ellas cuando se reciban, los recaude y rinda cuenta al Depositario del Municipio D. Alvaro Calatraba Leco; y respecto a las contribuciones directas, se nombra recaudador al Sr. del Juzgado municipal D. Manuel Carrara Borrego a quien se considera suficientemente apto para ello, rindiendo en sus periodos oportunos las correspondientes cuentas a la Admon. de Hacienda, todo bajo la inspeccion del Sr. Alcalde presidente puesto que la Corporacion es la responsable de cualquiera falta o desfalco que pudiere haber; satisfaciendole al Carrara la gratificacion consignada en presupuesto cuando tal recaudacion.

Por ultimo tambien se acordo que siendo el Domingo proximo el designado para las elecciones de Diputados provinciales, se haga publico, se verificaran en esta Villa en el local de la casa de D. Florencio Garcia, cuya mesa presidirá el Sr. Alcalde

impagos necesarios, cuyo importe se satisfará al capital correspondiente del presupuesto actual, como igualmente cualesquiera otros que sean necesarios al efecto.

Con tal estado, no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion que firmaron con el Sr. Presidente los que á la misma han concurrido, de cuyo acto se certifica—

Florencio Garcia Manuel Dominguez

José M. Aguirre Rosendo Moreno

Manuel Dominguez Aljo Hernandez



Sesion ordinaria del Domingo en la Villa de Malaga á once de Septiembre 11. de Septiembre del 1898. — De mil ochocientos noventa y ocho: Nueve las

- Alcalde presidente
- D. Florencio Garcia
- Concejales
- D. Rosendo Moreno
1. Manuel Dominguez
2. Manuel Dominguez
3. José M. Aguirre Moreno

ocho de la noche y reunidos en las Casas Comisionales la Sr. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Garcia Maraver, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo nombrado suficiente de Concejales, Sr. declaró abierta la sesion, y despues de leida el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Incontinente se dió cuenta y lectura de los boletines oficiales recibidos hasta el dia de la última sesion, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales que contengan referencias á este Municipio.

Seguidamente el depositario del Ayuntamiento D. Alvaro Calatraba Seo expuso: que en virtud del acuerdo tomado por la Corporacion el dia 28. de Agosto último, en anterior D. Daniel V. Alido Maraver, le habia entregado las cédulas personales sobrantes del año económico anterior de 1897 á 98, con sus relaciones triplicadas, docientas cinco pesetas y 18. centimos importe de las recordadas por el mismo y la cuenta correspondiente, que entrego en este acto á la Corporacion para que acuerde en su vista lo procedente. El Ayuntamiento en su virtud, despues de examinada dicha cuenta y relaciones de descubiertos, y de discutir suficientemente sobre el particular, por unanimidad aprobó dichas cuentas, que dan el resultado siguiente—

Cédulas recibidas.

29. de 9.º clase: 70. de 10.º y 252. de 11.º siendo su importe total incluido en él, el 10. por 100. del recargo transitorio, trescientas veintey dos pesetas y ochenta y cinco centimos—

Expendidas.

22. de 9.º clas.: 42 de 10.º y 129. de 11.º siendo su importe con el 10. por los del recargo transitorio, doscientas cinco pesetas y 18. centimos =

Sobranter o no expendidas.

7. de 9.º clas.: 28. de 10.º y 122. de 11.º importantes con el referido recargo ciento diez y siete pesetas y 70. centimos =

Seguidamente el Sr. Presidente viamonto: Que en virtud al acuerdo tomado sobre el particular el 28. de Agosto último, como todo que en S. Mateo el cuatro del corriente, se enteró de si la Hacienda se había cobrado el importe de dichas cédulas de los intereses de inscripciones como ha venido haciendolo con anterioridad; y como se le contestase negativamente, ordenó al Procurador Sr. Brujillo, satisficiera el importe de las expendidas o sean las 208 18. pesetas expresadas, con las existencias que tenía en su poder de dichos intereses cobrados del ejercicio anterior del 77 a 78. como así lo verificó el día cinco según la carta de pago que ha remitido y que pone de manifiesto. En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda: Que la mencionada suma de 208 18. pesetas se formalicen ingresando en arcas municipales en el concepto de intereses de inscripciones, quedando así hecha la oportuna compensación; y que de las sobrantes, se gestione para que la Hacienda se haga cargo de ellas.

Con tal estado, no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión que firmo los concurrentes con el Sr. Alcalde, de que yo el Sr. certifico =

Flonemio Garcia

Manuel Dominguez Benigno Florend

José María Ayuda

Quintín Dominguez

Alfonso Hernandez

Diligencia Acreditada por la presente yo el Sr. Que en este día, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no haber concurrido suficiente número de Sr. Concejales. Malaya a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y

Hernandez

Se



Mon
28. de
Diciembre
Alcalde
D. Pedro
Ma
L
Diciembre



Guineo N. 0.043.320

sesion ordinaria del Domingo 22 de Septiembre de 1898.

- Señ. que concurrieron
- Alcalde, D. Florencio Garcia
- Concejales.
- D. Menendo Morero Bern
 - Marcos Dominguez
 - Guillermo Dominguez
 - D. Julián M. Agudo Moreno

En la Villa de Malaya a veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho: Vencidos las ocho de la noche y reunidos en las Casas Consistoriales los señ. que al margen se relacionan, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Florencio Garcia para ver con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo u.º S.º S.º de Concejales, S.º S.º declaro abierta la sesion, y despues de leida el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto continuo por un el Sr. se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones oficiales contengan y tengan relacion con este Municipio =

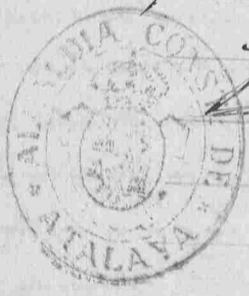
Acto seguido por un el Sr. y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura del expediente instruido con motivo a la denuncia hecha por el Sargento de la P.ª. Civil del puerto de Valencia del Ventura contra el vecino Sr. Rodriguez Crespo por estar construyendo una pared en el camino vecinal que de esta Villa va a la rejion de Valencia, con el fin de murar una finca de su propiedad para evitarle el dano, al sitio del Camuelo; constituyendo la denuncia en que con motivo a la construccion de dicha pared, entra en su finca terreno que pertenece al Camino y se puede perjudicar con ello el tránsito a los vecinos y demas paragers. La Corporacion enterada convenientemente de la denuncia y de la contestacion dada por el Rodriguez, despues de deliberar suficientemente sobre el particular, por unanimidad acuerda: Que de su seno se nombra una Comision que la componga los Regidores D. Menendo Morero Bern y D. Julián M. Agudo, los cuales sean al sitio donde el Rodriguez estaba construyendo la repetida pared y despues de examinar el terreno y medir el ancho que queda al Camino, informen en el expediente lo que consideren de justicia sobre el particular, para que el Ayuntamiento reunido, acuerde en definitiva; que de este particular se ponga certificacion en el referido expediente para su continuacion.

Y en dilacion se dio cuenta de un escrito fecha once de Mayo ultimo presentado por D. Vicente Oliva y Calatraba, Capitan de la Creala activa del arma de Infanteria con residencia en Tafra, natural de esta Villa donde en la actualidad se encuentra con licencia por enfermo, por el cual se

licita se le conceda en propiedad un pequeño trozo de terreno que hace riscon en la Plaza alta de esta Villa junto a la puerta falsa de su casa y para ello expone razones convenientes al ornato publico e higiene de la poblacion. El Ayuntamiento acordado convenientemente de lo que se pide, despues de una detenida discusion, y concedores todos sus individuos del terreno que se solicita, que es muy poca porcion, o sean unas doce varas en cuadro de casi ningun valor, y que con hacer desaparecer de la Plaza el riscon que lo forma, se le da a esta mejor vista y harmonia mas el ornato publico, evitandose a la vez el escordite de cualquier mal hecho, como asi mismo las inundicias que siempre conserva, como orines y otros efectos de malos olores perjudiciales a la salud publica, por unanimidad acuerda: se le conceda al D. Vicente Oliva el terreno que solicita. Que este acuerdo se publique para conocimiento del vecindario, en el sitio de costumbre de la poblacion, por si algun vecino se cree con derecho a reclamaciones, que lo verificara dentro del termino de treinta dias; pasado el cual, sin que se halla hasta ninguna, puede el Sr. Oliva hacer la obra correspondiente, con consentimiento del Sr. Presidente.

Por ultimo la corporacion acordó, que puesto que hay fondos en arcas municipales correspondientes al ejercicio anterior y al corriente, se ordenen los pagos a quienes se les adeuden, por el Sr. Presidente, formalizandose al efecto los correspondientes libramientos.

En tal estado, no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, que firman con el Sr. Presidente los que a la misma han concurrido, de que yo el Sr. notario =



Florenio Garvia

Quintín Dominguez

Manuel Dominguez

José M. Agudo

Rosendo Florido

Alfonso Hernandez

Se

xiou ordinaria del Domingo) En la Villa de Malaya a dos de Octubre de mil
 dos de Octubre de 1898. Ochocientos noventa y ocho: siendo las ocho de la

<p><u>Alcalde presidente.</u> D. Florencio Garcia Maraver, <u>Concejales.</u> D. Borendo Moron Perez Manuel Dominguez Inimitia Dominguez Sr. M. Agudo Moron</p>	<p>noche y reunidos en las Casas Consistoriales los señ. que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Garcia Maraver con objeto de celebrar la sesion or- dinaria de este dia; y habiendo número suficiente de Con- cejales, N.º declaró abierta la sesion y despues de leida el acta de la anterior, por unanimidad, fue aprobada, Seguidamente por mi el Sr. se dió cuenta de los Coletores oficiales recibidos desde la ultima sesion y se acordó el cum- plimiento de cuantas disposiciones contengan y que hagan referencia a este Municipio.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo el Sr. Presidente expuso: que segun se habia
 acordado en la sesion anterior, la Comision nombrada habia cum-
 plido con su cometido emitiendo su informe en el expediente instruido
 con motivo a la denuncia puesta por el Sargento de la Jura Civil del punto
 de Valencia del Vectoro contra el vecino José Rodriguez Crespo por ha-
 berlo cogido construyendo una pared en su finca al sitio del Camuelo y
 con ello metia terreno que consideraba pertenencia al camino con lo cual
 se perjudicaba este y a los transeuntes; En dicho expediente se encuentra
 terminado segun en su informe propio la referida Comision y para
 que la Corporacion en su vista vuelva en definitiva lo que se considere
 de justicia, ordenó al Sr. dice cuenta del mismo en el acto, como
 lo verificó previa lectura íntegra que de él hizo. En su consecuencia
 el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo informado por la Comision,
 de que la pared que ha construido el vecino José Rodriguez Crespo y la que le
 falta que hacer cuya linea está marcada, en su finca al sitio del Camuelo
 para evitarle el daño del camino vecinal que desde esta conduce a la Villa de
 Valencia del Vectoro, no perjudica en nada al referido camino ni a los tran-
 seuntes por tener de ancho por todas partes mas de diez varas, ó sean de
 mas de las que la Ley designa a los de su clase, que su giro es firme por ser
 el terreno casajoso, y que de la informacion practicada por el Sr. Alcalde,
 afirman tres vecinos mayores de cincuenta años que siempre han conocido
 el camino con la minima anchura, excepto algunos años que no han arri-
 mado al minimo las labores por el poco valor de la tierra y que consideran

que el Rodriguez usa de su derecho al hacer la pared por donde la ha
 verificada y lo va a verificar por ser el suelo perteneciente a su finca
 que linda con el repetido camino por la parte del Poniente; y por
 último la Corporación después de discutir suficientemente sobre
 el particular, y considerando que por la ley es la llamada, solo,
 a la conservación y reparación de los caminos vecinales y que este
 tiene mas de las varas que la Ley determina, por unanimidad
 acuerda: Que el vecino José Rodriguez Craypo ha usado de su
 derecho al construir la pared para evitarle el daño a su finca,
 la cual puede terminarse por la línea que tiene marcada sin
 que este Ayuntamiento ni los Agentes de Autoridad puedan ni
 pedirlo ni poner sentencia de autoridad judicial: que de
 este acuerdo se coloque certificación en el expediente de referencia
 y se notifique al Rodriguez para sus efectos, como así así en
 el denunciante cuando se presente en esta localidad, publi-
 cándose también en el de costumbre para conocimiento de los
 vecindarios.

Después de haberse tratado y no habiendo otro asunto de que tratar,
 se dio por terminada esta sesión que firmaron con el Sr. Alcalde
 presidente los Concejales que han concurrido, de q. y el Sr. escri-
 bano =

Florencio García Quintín Dominguez

José M. Agudo

Manuel Dominguez

Donato Moreno

Alejo Hernandez

Sesión ordinaria del Domingo, en la Villa de Atalaya a nueve de Octubre de mil
 9 de Octubre de 1899. (ochocientos noventa y ocho. siendo las ocho de la noche y

Alcalde P^{te}

reunidos en las Casas consistoriales los tres relacionados

D. Florencio S^a Maraver

al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florin

D. Donato Moreno

con objeto de celebrar la sesión ordina-

ria de este día, declaró abierto el acto por haber número

suficiente de Concejales: en su virtud leída el

Acta de la anterior por mí el Sr. fue aprobada

Acta de la anterior por mí el Sr. fue aprobada



por unanimidad por la Corporación.

Seguidamente fueron leídos los boletines oficiales recibidos desde la última sesión y también se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones contengan y relacionadas con este Municipio.

Acto continuo se dio cuenta de los expedientes siguientes. Uno instruido a instancia de la vecina, viuda D.^a Valentina Maraver Moreno; Otros cuatro a instancia de sus hijos Daniel, María Teres, Ramón y Micaela Vellido Maraver; Otro a instancia del también vecino Maximiliano Calatraba Lico; y por último Otro a solicitud del vecino de Burquillos D. José Herrera Furman, pidiendo todos se varíe la riqueza amillanada en el apendice actual y se inscriban a sus libros en el que se forme para el año económico venidero de 1899 a 1900 por haber adquirido las fincas legitimamente según expedientes posesorios que presentan aprobados por el Jefe de la Inspección y en ellos se acredita su adquisición y que han satisfecho a la Hacienda los derechos correspondientes.

La Valentina, cuatro fincas rústicas y dos urbanas a saber: una tierra al sitio de Minas y Villares de cabida de veinte y nueve fanegas; otra plantada de viña al sitio del Aceonal de fanega y media; Otra id. al conocido por el Patronato de cuatro fanegas; y un Olivar al sitio del Barrio de cabida de una fanega y tres celemines, todas en este termino; Mitad de una casa en esta población calle Iglesia n.º 9; y otra id. en la misma calle sin n.º destinada a Bodega.

El Daniel: Mitad de una tierra arada en su mayor parte, al sitio de Galiana conocida por Cercado del Rey, de cabida dicha mitad de tres fanegas; Mitad de una viña al sitio de Podaca de una fanega y 8 celemines; Mitad de un Chaparral al sitio de los Chaparrales de cabida dicha mitad de una fanega; la mitad de una casa prohibida en esta población, calle de la Paz n.º de gobierno. Las fincas rústicas en este termino.

La María Teres: Una tierra al sitio de las Carritas con 13 olivos de cabida de 2 fanegas y 6 celemines; Otra tierra al sitio del Prado, camino de Burquillos de 9 celemines; Otra tierra plantada de viña al sitio del Aceonal

Manuel Domínguez

Quirino Domínguez

José María Aguado

ronal de una fanega y 3. celemines; La 4.^a parte de una casa propia
sienta en esta población calle Iglesia n.^o 9.

El Sams. Mitad de una tierra murada en su mayor parte
al sitio de Exliana conocida por Cerrado del Rey de cabida dicha mitad
de tres fanegas; Mitad de una tierra al sitio de la Solera con olivos de
2 1/2 y 3. celemines; Mitad de un Chajarral al sitio de los Chajarrales
de cabida de una fanega; y Mitad de una casa en esta Villa calle de
Rafra sin número de gobierno.

La Micaela. Una tierra al sitio de las Cunitas con 7. olivos de
cabida de una fanega; Otra tierra al sitio de las Torradas o Huertas de
cabida de una fanega; Otra tierra al sitio de los Holladeros conocida
por el Cuadrón de una fanega; Un huerto al sitio de la Galiana
conocido por el Campín de 6. celemines; y la 4.^a parte de una casa
en esta Villa calle de la Iglesia n.^o 9.

El Maximiliano. Una tierra al sitio de frente Malaya de cabi
da de fanega y media; y Otra tierra al sitio de las Casitas de 6. fanegas.

El D. José Herrera. Una suerte de tierra con encinas al sitio del
Chajarral de las Laderas de 3 1/2 fanegas.

En consecuencia el Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe
favorable de la Junta provincial emitido en dichos expedientes, por unanim
idad acuerda: se proceda en su día a rectificar los partidos de riberas
que por inmueble han de figurar amillanadas a nombre de los recurrentes
ya expresados incluyendo esta alteración y la baja a ella correspon
diente en el oportuno apéndice al amillanamiento que se formó
para el venidero año económico de 1899 á 1900, á cuyo efecto se re
mitirá dicho expediente á la aprobación definitiva del Sr. Director
de Hacienda de esta provincia según está mandado; y por último se les
facilitará á cada interesado la certificación que piden á los unos que
les convengan.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ha
por terminada esta sesión que forman en el Sr. Presidente los
Concejales que han concurrido, de que certifico

El Alcalde P.^o

Morencio Garza

El P.^o

Alf. Hernandez



Acta Acordado por la presente y el hno. que en este dia no ha habido sesion ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de hno. Concejales. Malaga diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho -

Hernandez

Otra Acordado y el hno. que en este dia tampoco se celebró la sesion ordinaria por el mismo motivo que se expresa en la cota anterior. Malaga 27 de Octubre 1898, certifico -

Sesion ordinaria del Domingo en la Villa de Malaga a treinta de Octubre de 1898 mil ochocientos noventa y ocho; siendo las 8 de la noche y

<p><u>Circunstantes</u> Alcalde, D. Florencio Garcia <u>Concejales.</u> D. Manuel Dominguez D. Mercedes Moreno Perez D. Quintin Dominguez D. Jose M. Aguirre. Manu</p>	<p>reunidos en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Garcia. Manifestaron los señores que al margen se relacionan en el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, M.^a declaró abierto el acto por haber un numero suficiente de individuos, por lo cual se dio principio a la sesion con la lectura de la cota de la anterior que verificó y el hno. y que por unanimidad fué aprobada para la sesion siguiente.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Seguidamente se leen los boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesion y autorado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen, acordó su cumplimiento.

A los contenidos el Sr. Presidente manifestó: que como consta a la Corporacion, el dia 1.^o del proximo mes de Noviembre, debe principiar a prestar sus servicios el guarda de campo por la antigüedad que al efecto viene desempeñada, y cuyo comision anteriormente nombró a los Señores, debiendo haberse cumplido el que ha de desempeñar el cargo por haber hecho dimision verbal el que lo era últimamente Antonio Hernandez Gallardo y que le fué admitida en la sesion del dia 28 de Agosto anterior; con su consecuencia el Ayuntamiento acordado convenientemente a lo expuesto, despues de deliberar suficientemente sobre el asunto por unanimidad acordó: Nombrar guarda de campo al Sr. D. Rafael Novoa Salas que lo ha sido en otras ocasiones con el beneplacito de la Corporacion y vecindario. Hecho comparecer en el acto y autorado, aceptó el cargo y juró desempeñarlo bien y fielmente; por lo cual se le entregó y recibió la bandera

que lo acredita como tal guarda.

Por último la corporación acordó que se formalicen en cuanto documentar los
necesarios para que las cuentas municipales no sufran interrup-
ción en su marcha y buena administración.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por ter-
minada esta sesión que firmen en el Sr. Presidente los concurrentes de
que yo el Sr. certifico =



L. Florencio Garcia

Nota 7 Acordito por la presente yo el Sr. que en este día se ha habido sesión or-
dinaria por no haber concurrido al Ayuntamiento de Concejalos. Malaga 15 de
Noviembre de 1898, certifico =

Nota 8 Por el mismo motivo que se expresa en la nota anterior, se celebró la
sesión ordinaria de este día. Malaga 15 de Nov. de 1898; certifico =

Sesión ordinaria del Domingo 7 de la Villa de Malaga a veinte de Noviembre de mil 808 de Noviembre 1898. (Revisión de cuentas y otros. Habiendo la sesión de la noche y con Concurridos	
Hualde, D. Florencio Garcia	vidos en las Casas Concejales y en sala de sesiones bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Garcia Maraver, la bondades
D. Manuel Dominguez	que al margen se relacionan en objeto de celebrar la sesión ordi- naria de este día, M. la declaró abierta por haber un supli- ente de Concejalos; dando principio a la misma en la lectura
D. Manuel Merino	de la ley de este día, M. la declaró abierta por haber un supli- ente de Concejalos; dando principio a la misma en la lectura
D. Manuel Dominguez	de la ley de este día, M. la declaró abierta por haber un supli- ente de Concejalos; dando principio a la misma en la lectura
Sr. M. Agustin Merino	de la ley de este día, M. la declaró abierta por haber un supli- ente de Concejalos; dando principio a la misma en la lectura

integra del acta de la anterior que verifico yo el Sr. y que
aprobada por unanimidad.

Acto continuo fueron leidos los boletines de la Provincia recibidos hasta
el día, acordando la Corporación el cumplimiento de sesenta disposiciones
oficiales contenidas y hacen referencia a este municipio.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Ser la época legal y puede acordar
la instrucción del expediente administrativo para la venta en subasta pú-
blica del sobrante de yuntas de riego de la Dicha Boyal toda vez que en la tem-
porada del riego, el ganado de labor, está continuamente ocupado en las tra-